

## Normativa Becas FEDME por formar parte de las Selecciones Españolas

### BECAS FEDME

Las ayudas económicas a deportistas o becas FEDME consistirán en lo siguiente:

Formar parte de la Selección Española sénior y junior con una beca básica y una beca variable. Las/os deportistas estarán comprometidas/os de una manera estable durante el año y cumplirán el acuerdo firmado con la Federación al comienzo de la temporada. Las becas serán concedidas de oficio por la FEDME, siendo el Director Técnico de ésta el responsable federativo de este procedimiento.

Beca básica:

- 800€ para Esquí de Montaña
- 600€ para Escalada y Paraescalada
- 500€ para Carreras por Montaña
- 400€ para Escalada en Hielo

Beca variable:

en función de los resultados obtenidos en los podios de las pruebas internacionales oficiales

- 1º clasificado 300€
- 2º clasificado 200€
- 3º clasificado 100€

Las becas con cargo a las diferentes convocatorias de subvenciones CSD también podrán ser solicitadas para casos muy puntuales y concretos, con un informe de la dirección técnica de la FEDME y que tendrán en su cometido un objetivo mayúsculo, como es la compensación a la dedicación para preparar la clasificación en unos Juegos Olímpicos, de deportistas que por la circunstancia que sea no perciben otro tipo de ayudas para este fin

La magnitud de la petición de ayudas respecto a las becas con cargo a las diferentes convocatorias de subvenciones estará en función de los baremos PODIUM (COE/Telefónica) o bien Team España Olímpicas (antiguo Programa ADO).

## NORMATIVA BECAS A ENTRENADORES PERSONALES Y PREPARADORES

### NORMATIVA BECAS A ENTRENADORES PERSONALES Y PREPARADORES

Las Becas Team España Olímpicas (antiguo Programa ADO) son también ayudas para los/las entrenadores/as personales de los/las deportistas incluidos/as en el Team España Olímpico (Escalada y Esquí de Montaña). Esta beca pretende gratificar y reconocer económicamente el importante trabajo que realizan estas figuras con nuestros deportistas becados/as, sin duda, sin su papel durante el año, el resultado final obtenido, que da pie a beca, no sería posible.

La beca para el/la entrenador/a es el 50% de la beca que recibe el/la deportista, aunque eso sea sólo en el primer resultado conseguido en el año de referencia, cuantos más resultados acumule un/una entrenador/a, por tener a más deportistas becados/as bajo su responsabilidad, las becas van disminuyendo en su %.

La FEDME con esta normativa pretende clarificar y ordenar la voluntad de gratificar a los/las entrenadores/as personales de los/las deportistas becados/as por parte del Consejo Superior de Deportes, pero al mismo tiempo reconocer también y gratificar en cierta proporcionalidad a los/las técnicos/as responsables de la propia Federación en ese deporte concreto, ya que pasan muchos días, codo con codo, con los/las deportistas becados/as durante el año, sea mediante concentraciones o bien competiciones internacionales, colaborando muy activamente, también, en el resultado final obtenido.

De esta manera la FEDME repartirá la Beca Team España Olímpicas a los/las entrenadores/as de la siguiente manera:

- 80% de la beca obtenida al entrenador/a personal
- 20% de la beca obtenida al/a la preparador/a responsable FEDME

Al comienzo de cada temporada competitiva el/la deportista deberá informar a la FEDME del nombre y los datos de su preparador/a personal.

Los/las entrenadores/as personales de los/las deportistas becados/as deberán:

- Haber tenido tarjeta federativa FEDME vigente en el año/temporada donde el/la deportista consiguió el resultado que da origen a la beca, así como en el año/temporada de concesión de la beca.
- Contar con la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo - Superior equivalente de la especialidad deportiva de que se trate o el título de entrenador/a oficial que corresponda y acredite suficiente formación
- Haber sido entrenador/a personal oficial del/la deportista en la temporada/año de consecución del resultado origen de la beca y haberlo notificado a la FEDME siguiendo el procedimiento establecido.
- En el caso de cambio de entrenador/a para la siguiente temporada cuando se concede la beca, y al ser una ayuda para la preparación olímpica (no un premio), el/la deportista puede proponer a la FEDME que la beca la perciba el/la nuevo/a entrenador/a designado/a (porque va a ser el/la entrenador/a que realmente le vaya a asistir ese año en su preparación), y la FEDME podrá autorizar o no dicho cambio.
- Los/las entrenadores/as personales deberán enviar a los/las Seleccionadores/as FEDME la planificación de los/las deportistas becados/as y comprometerse a estar en permanente comunicación que permita la correcta sincronización en la preparación del/la deportista. Esta planificación debe incluir todas las competiciones a las que el/la deportista va a acudir, incluidas las que no son propias de la especialidad deportiva para la que está becado/a, debiendo ser ésta acordada y ratificada por la FEDME. En el caso de que la FEDME presente objeciones a la misma, entrenador/a y deportista deberán modificar dicha planificación para percibir la beca.